



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE JUNIO DEL 2020 (Continuación del 02-06-2020)

En Puno, siendo las quince horas con diez minutos del día diez de junio del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, por el medio virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano, por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.
3. Aprobación de Ratificaciones y Reincorporaciones.
4. Aprobación de Contrato de Docentes.
5. Informe sobre contrata de servicio de internet y compra de dispositivos informáticos (Decreto Ley N°1465-2020); focalización de docentes y estudiantes (SISFOH); proceso de modificaciones presupuestarias e ingresos por fuente de financiamiento de RDR.
6. Aprobación de Modificación del Reglamento de Consejo Universitario y Consejos de Facultad.
7. Aprobación de Reglamento de Supervisión de Actividades Académicas No Presencial 2020.
8. RECURSOS DE APELACIÓN: Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Cambio de modalidad de contrato de Categoría B2 a categoría B1 y reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019).
9. Encargatura de las direcciones generales del VRI y oficina de calidad y licenciamiento
10. Aprobación de cargos de facultades
11. Aprobación de Reconocimiento de Adscripción y Creación del Instituto de Investigación y Desarrollo Andino Amazónico (IIDEAA)

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Aprobación de grados y títulos

**Consejo Universitario** aprueba grados y títulos.

**Consejo Universitario** aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, por modificación de nombres, a favor de PABLO CESAR CONDORI CCORI. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

**Consejo Universitario** aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, por modificación de nombres, a favor de PABLO CESAR CONDORI CCORI. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

#### 2. Aprobación de resolución rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°478-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se Ratifica la Resolución de Decanato N°55-2020-D-FMH-UNA fechado el 01 de junio del 2020, en el extremo de Acreditar la condición de MÉDICO CIRUJANO de los siguientes egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana – Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno, por haber cumplido y aprobado la defensa de trabajo de tesis; quedando pendiente la obtención del Título Profesional correspondiente hasta cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo:

Nº	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	130591	SANOMAMANIJ QUISPE, WILSON RUBEN	46655531
02	111803	COYA CUTISACA, MARY CARMEN	46811556
03	071221	RAMOS PARI, PEDRO EDSON	45574756

#### 3. Aprobación de Reincorporaciones y Ratificaciones

**Consejo Universitario** aprobó Reincorporaciones y Ratificaciones; según el siguiente detalle:



#### REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. LUCIO AVILA ROJAS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 24 de febrero del 2020. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. WILFREDO FERNANDO ROQUE VILLANUEVA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería Química de la UNA; a partir del 12 de abril del 2020. Sujeción a control posterior.
- Aprobó lo siguiente:
  - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°0231-2020-R-UNA.
  - la REINCORPORACIÓN del Dr. YONY MARTÍN PINO VANEGAS Docente de la Escuela Profesional de Educación Física – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 20 de abril del 2020. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. CARLOS ALEJANDRO CHAVEZ CATACORA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica – Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2020. Sujeción a control posterior.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Lic. MAURO JUSTO VILCA Docente de la Escuela Profesional de Sociología – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 27 de enero del 2020. Sujeción a control posterior.

#### RATIFICACIONES:

##### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Dr. ALVARO GABINO SARMIENTO MENA, en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 64.14. Sujeción a control posterior.

DECANO CS. CONTABLES: Indica que hace dos consejos se habló sobre la ratificación de la docente Martha Palomino de Trabajo Social ya paso el plazo y aun no se ha tratado, no es posible que su persona este comprometida de esa forma se puede realizar cualquier denuncia de carácter penal por negligencia, aclara que no se puede hacer ese tipo de actos y se exime de cualquier tipo de responsabilidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que el reglamento para el caso de la calificación de ratificaciones y ascensos el proceso de ratificación es automático y tiene que tener todos los informes favorables, en el próximo Consejo se está poniendo a consideración de Consejo la modificación del Reglamento.

**Consejo Universitario** encarga a la Unidad de Escalafón remitir a las diferentes Facultades de la UNA, el reporte de los docentes ordinarios a quienes les corresponde su ratificación en la categoría en el año 2020.

#### 4. Aprobación de contrato de docentes

**Consejo Universitario** aprobó los contratos por invitación en plazas orgánicas para el I semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle:

##### FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

**Consejo Universitario** aprobó contratos de docentes por invitación directa en plazas orgánicas por reemplazo para el Primer Semestre del año Académico 2020.

#### **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA POR REEMPLAZO**

Facultad : **CIENCIAS AGRARIAS**  
Escuela Profesional : **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	MAYTA BARRIOS NURY YANETH	B1	Invitación Directa	Plaza de Nombramiento (Cese de Ing. Lizandro Fernández Castro)
02	ZAPANA YUCRA FRANKLYN ELARD	B1	Invitación Directa	(Reemplazo Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza - VRI.)

DECANO CS. CONTABLES: Señala que hay otro caso del docente Ulises Alvarado Mamani de Ing. Agroindustrial y no escuche lo de su contratación, también quiero salvar su responsabilidad porque el docente tiene todo el derecho para que sea contratado, habrá que darles la respuesta para que ellos puedan proceder con su defensa y tengan que deslindar en otros órganos.

ASESOR JURIDICO: Indica que el documento está en Asesoría Jurídica, por encargo del Consejo Universitario se debe verificar los requisitos y la documentación respectiva, también mencionar que estamos en la obligación de cautelar los intereses de la universidad y de los miembros de Consejo Universitario; estará expedito para el próximo Consejo Universitario.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que existe algunos inconvenientes en los contratos, salva su responsabilidad frente a los actuados.

SEÑOR RECTOR: Señala que también salva su responsabilidad y pide que se dé igual trato con los docentes.

DECANO CS. DE LA EDUCACION: Indica que ha llegado un documento de Asesoría Jurídica y Secretaria General respecto al pedido de la Escuela Profesional de Educación Física para que se analice, luego se dará respuesta por escrito referente al caso del Sr. Dony Mamani.

**Consejo Universitario** encarga al Director General de Administración, alcanzar un informe respecto a la regularización de pagos por cursos de nivelación a los docentes y miembros de las comisiones; informe que debe ser presentado el día viernes respecto a los pagos.

##### FACULTAD DE FIMEES:



**Consejo Universitario aprobó** dejar sin efecto la propuesta de contrato de GABINO YANQUE MACHAGA en la Escuela Profesional de Ing. De Sistemas aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 29 de abril del 2020, por renuncia y Declarar desierta la plaza en mención.

**Consejo Universitario aprobó** contratos de docentes por invitación directa en plazas orgánicas para el Primer Semestre del año Académico 2020.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO**

Facultad : **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS**

Escuela Profesional : **INGENIERIA DE SISTEMAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
15	BEJAR GONZALES VÍCTOR HUGO	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.**

**Consejo Universitario probó** dejar sin efecto la propuesta de contrato de WILSON CHURA SOTOMAYOR en la Escuela Profesional de Ciencias Contables aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 29 de abril del 2020, por renuncia y Declarar desierta la plaza en mención.

**Consejo Universitario aprobó** contratos de docentes por invitación directa en plazas orgánicas de reemplazo y plaza orgánica de contrato, para el Primer Semestre del año Académico 2020.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE REEMPLAZO Y PLAZA ORGANICA DE CONTRATO**

Facultad : **CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

Escuela Profesional : **CIENCIAS CONTABLES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
03	WILSON CHURA SOTOMAYO	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Plaza dejada por Jubilación - Adolfo del Córdor y Condori.
05	CARLOS EMILIO QUILCA GODOY	B2	Contrato por Invitación Directa	<b>Plaza Orgánica de Contrato.</b> Plaza dejada por renuncia del docente contratado WILSON CHURA, en la primera etapa de renovación de contrato (aceptada por R.D.059)

**ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:**

**Consejo Universitario** deja sin efecto la propuesta de contrato de EDWIN LLANQUE CHAYÑA en la Escuela Profesional de Ing. Topográfica y Agrimensura aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 19 de mayo del 2020, por renuncia y Declarar desierta la plaza en mención.

**Consejo Universitario aprobó** contratos de docentes por invitación directa en plazas orgánicas de contrato y de nombramiento para el Primer Semestre del año Académico 2020.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA CONTRATO Y PLAZA DE NOMBRAMIENTO**

Facultad : **CIENCIAS AGRARIAS**

Escuela Profesional : **INGENIERIA TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	LLANQUE CHAYÑA EDWIN	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
02	PERCY ARMANDO COTA MAYORGA	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
03	HENRY PETERS CHINO CHOQUE	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato (Renuncia de Edwin Chayña)
04	JASMANY FLORES TEVES	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nombramiento

**FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:**

**Consejo Universitario aprobó** contratos de docentes por invitación directa en plazas orgánicas de contrato, plaza de nombramiento y por reemplazo para el Primer Semestre del año Académico 2020.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA CONTRATO, PLAZA DE NOMBRAMIENTO Y REEMPLAZO**

Facultad : **INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**

Escuela Profesional : **INGENIERIA CIVIL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	OSORIO BARREDA, MARCO ANTONIO	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
02	ISIDRO PERCA, GUILLERMO	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato



03	NAJAR VIZCARRA, GINO NELS	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
04	SARDÓN SÁNCHEZ, GILMER MAGUIN	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
05	ZEGARRA MENESES, DANTE HERNÁN	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
06	LAURA HUANCA, SAMUEL	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica por Reemplazo Ing. Daniel Coyla Sánchez
07	RAMOS VILCA, WILDER	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica por Reemplazo Ing. Walter Hugo Lipa Condori – LSGR
08	VILCA APAZA, HELMER REYNALDO	B1	Invitación Directa	Plaza orgánica de Nombramiento Cese Emilio Molina Chávez - RR N° 0511- 2018-R-UNA
09	MAMANI CHURA, GENARO	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nombramiento Nueva Plaza Autorizado D.S. N° 229-2018-EF
10	ILAZACA CAHUATA, JACKELIN ALEJA	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nombramiento Nueva Plaza Autorizado D.S. N° 229-2018-EF

**Escuela Profesional : ARQUITECTURA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	AQUIZE GARCIA, JULIANA	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
02	HILARI OLAGUIVEL, KATIOSKA GISELA	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
03	CAHUI CAHUI, JAVIER	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
04	RAMOS CHUQUIMIA, DIANA LIZZETH	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
05	VILLALTA SALAS, KARIN IBELIA	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
06	YLASACA CAHUATA, JESSICA	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
07	RODRÍGUEZ VALERIANO, JOSÉ MIGUEL	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica por Reemplazo. Arqto. Fredy Calsin Apaza - LSGR

SEÑOR RECTOR: Hace recuerdo que todo el procedimiento para la contrata de docentes por asignación temporal tiene que ser verificado por el Vicerrector Académico o la instancia correspondiente, y previa revisión de la carga académica.

**5. Informe de la contrata de servicio de internet y compra de dispositivos informáticos D.S. 1465-2020 Focalización de Docentes y Estudiantes SISFOH proceso de modificaciones y presupuestarias de ingresos por fuente de financiamiento RDR.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ha cumplido con derivar toda la documentación a las instancias correspondientes, se está viendo aquí para que las instancias administrativas que tienen que ver con los procedimientos informen, para ir aclarando esas contratas.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION: Señala que esas especificaciones la pone la parte usuaria en este caso la Ing Cris. SEÑOR RECTOR: Respecto a focalización de docentes y estudiantes llegaron dos documentos desde el MINEDU; sin embargo, hace referencia sobre el D.S. 006-2020-MINEDU está estrictamente relacionado con el D.L.1465, da lectura a los Art. 2, Art. 6, quienes han llevado el sistema de focalización fue el MINEDU.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se ha realizado la Focalización correspondiente con los matriculados 2019-II como resultado se tiene lo siguiente, condición de no pobre y sin SISFOH 5455 que es el 33%, falta identificar hay 7255 alumnos que es el 43%, pobre no extremo 2218 estudiante 12%, pobre extremo 1751 estudiantes 10%, se tendría un total de pobres y pobres extremos 3969 -24%; de acuerdo el SISFOH a ellos correspondería darles el chip en base a las especificaciones técnicas que ha propuesto Telefónica que es una recarga de 10 Gigabytes mensual y en este Consejo ha aprobado para 7000 estudiantes, pero la focalización es solo 4000 estudiantes, ahora quedaría pendiente 3000 y bajo qué cargo se entregaría o como se procedería o devolverá. Se pedirá que se apruebe la relación del SISFOH por una cantidad de 7000, de un total de 16679 alumnos matriculados en el 2020-I.

SEÑOR RECTOR: Pregunta que criterios están tomando para acercarse a las empresas.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que las empresas fueron modificando sus propuestas, la oferta que se hizo es unos chips que se les dará a los estudiantes, no sabe de la cobertura de todos los operadores.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que sería importante definir lo que dice el DL. 1465 y cualquier otro criterio debe ser bajo responsabilidad de la universidad; pide que aclare el Jefe de Planificación y Dirección General de Administración porque hay control sobre esto.

SEÑOR RECTOR: Señala que una vez que se haga estas adquisiciones participará Contraloría y los funcionarios que trabajan en la universidad, saben de muchos años que debe cumplirse con la normatividad.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION: Respecto a la contratación en la parte administrativa no se puede evadir ninguna norma, existe un requerimiento con especificaciones técnicas se realizó un estudio de mercado y se publicará en el SEASE y se comprará de acuerdo a los procedimientos técnicos que se hizo.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Precisa que este requerimiento y lineamientos del DL 1465 se emitieron con fecha 27 de mayo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: se ha aprobado un determinado monto pide ser coherente, al aprobar el Plan de trabajo propuesto



se determinó una cantidad, pide que sea una disposición de Consejo Universitario que se implemente lo más rápido la gestión documentaria en gestión virtual.

**ASESOR JURIDICO:** Señala que quedará aprobada la norma de acuerdo a la ley, tenemos que ser bien claros una vez focalizado eso ayuda a tomar una decisión. Los estudiantes son los matriculados con matrícula vigente y se debe tomar la decisión en base a la focalización.

**DECANO Cs. SOCIALES:** Indica que referente el informe de focalización no lo hace Puno, cree que se debe pedir la ampliación para que llegue a la mayor cantidad de estudiantes ante SUNEDU en amparo a la Ley Universitaria 30220, y también lo establece el Estatuto, el D.L 1465 la modificación presupuestaria, también indican que se entregará a docentes nombrados y contratados en ese sentido dentro de la autonomía de la universidad debe gestionar.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Pide reconsideración en el marco del D.L. 1465 evadir la norma y también cuando el vicerrector dice que no llegamos a los 7000 busquemos una salida, no pretendo que la universidad evada las normas, pero esa debe ser la perspectiva incorporadora e inclusiva en una situación muy adversa.

**EST. TONY CHAMBI:** Indica que es lamentable que se diga que no se llega ni al 25% de la focalización sabiendo que el sistema del SISFOH falla notablemente en este aspecto, pide la atención a la mayoría de estudiantes, caso contrario se haga constar la autonomía de la universidad ya que esto perjudica a muchos estudiantes

**EST. LESTER EDISON:** Indican que sería muy importante que se aplique la autonomía de la universidad ya que son muchos estudiantes los que necesitan el apoyo.

**DECANO DE MED. VETERINARIA:** Señala que se debe pedir la modificación del D.L 1465, para que puedan ser beneficiados los estudiantes con estos bonos, ruega a la autoridad y sumarse a los decanos para pedir la modificatoria de este decreto.

**EST. RICARDO CAYRA:** Indica que la razón de la universidad son los estudiantes, pide una solución al Consejo y ampliar el servicio para más estudiantes.

**DECANO CS. EDUCACION:** Pide que se alcance una propuesta para ver cómo sale el presupuesto para beneficiar a más estudiantes y quien debe hacer esa propuesta es usted como jefe de pliego, pide que para el siguiente Consejo traiga un estudio y propuesta.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Señala que estamos bajo el marco de un D.L. y los criterios con los que se ha focalizado son los que el estado tiene; sin embargo, se debería de empezar a repartir los chips y elevar la consulta a la instancia pertinente para ver si nos autorizan la ampliación dentro del marco legal, si se procede de otra forma los miembros de Consejo tendrán problemas por las decisiones que se tome porque no están de acuerdo al marco legal vigente, que se eleve la consulta para la ampliación de mayor cobertura a los estudiantes.

**DECANO DE ING. QUIMICA:** Indica que muchos colegas aluden la autonomía de la universidad pero esto está bajo una Ley, se tiene un presupuesto para atender a 7000 estudiantes, de los cuales ya se atenderá algo de 2800 estudiantes, lo que se debería pedir es autorización mediante el MEF y el MINEDU sin pedir presupuesto adicional para atender a los 400 estudiantes que están dejando de ser atendidos.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que se hará llegar los documentos para que no solo sean los 3969, se pedirá la aclaración y se amplíe, la preocupación está, cuándo se implementará esto después que nos den la respuesta porque no nos darán un documento, a ninguna universidad están dando una autorización para que se amplíe la focalización, cualquier decisión que se tome se hará conforme la normatividad.

**Consejo Universitario** encarga que con autorización del Consejo Universitario se debe elevar un documento a MINEDU, SUNEDU y MEF solicitando la ampliación de la focalización para mayor cobertura de estudiantes beneficiarios de los servicios virtuales, teniendo en cuenta que la Universidad ha considerado en el Plan de Trabajo a 7000 estudiantes y el proceso de adquisición se viene realizando de acuerdo a las especificaciones técnicas que ha considerado el área usuaria por un monto de S/. 1,817,718,64 soles.

**VICERRECTOR ACADEMICO:** Pide que quede claro que la focalización es del ministerio y se hizo la propuesta antes de que se den los decretos supremos, sería consultar para que nos permitan focalizar y con nuestros propios recursos podríamos ampliar la entrega de la diferencia que queda 3031 chips, los que ya se tiene se procedería a entregar, corresponde a las autoridades de la universidad tomar una decisión correcta, eso es en cuanto a estudiantes y en caso de docentes la situación es peor porque solo se tienen 3 docentes contratados que están aprobados por el SISFOH. Consejo Universitario debe tomar decisiones para el pago, ahora se está exigiendo un informe de las actividades que desarrollaron los profesores de parte de Recursos Humanos y con este informe se tramite el pago a los docentes yo no sé si eso fue acuerdo, tiene que esclarecerse por que no se les está haciendo el pago.

**Consejo Universitario** encarga a la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, alcancen una propuesta o un mecanismo para regularizar el pago a los docentes contratados, teniendo en cuenta las condiciones y procedimientos que se tiene para estos casos; en vista que se encuentran sin pago.

**VICERRECTOR ACADEMICO:** Aclara que está claro en el D.L 1496 que indica que la SUNEDU implementará y determinará cuáles son las características de los cursos semipresenciales y virtuales, el mismo que retrasa a todas las universidades, si se hace el informe se tendrá que modificar porque aún no han emitido la reglamentación del 1496.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que está claro que en este periodo se hace no presencial, en el 096 simplemente está especificando y validando el no presencial, tenían la necesidad de modificar porque hacer la actividad virtual sin normatividad no es legal por eso el estado ha decidido modificar. El Jefe de DIGESU indica si se mandó la documentación a la SUNEDU eso preocupa haber iniciado la actividad académica sin que se envíe información a la SUNEDU.

Posteriormente, menciona que las decisiones que se han tomado asume solidariamente este consejo y si hay otra solución para la contrata de docentes tendría que encaminarse para resolver con el CAFAE.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que el Consejo ha tomado decisiones de acuerdo a los informes de los señores decanos y pide que quede constancia en actas.

SEÑOR RECTOR: Señala que debe quedar constancia del por qué se generará responsabilidades y la CONTRALORIA preguntara porque se realizó una contratación anticipada; ahora la consulta era si se atiende a los 3000 focalizados o esperamos que llegue la consulta, la parte administrativa está corriendo con 7000 y se tendría que reformular de acuerdo a la focalización y luego se tendría que hacer otro proceso, se tiene que tener algún punto al respecto.

**Consejo Universitario** encarga la reestructuración del Plan de Trabajo "Para la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19", en el extremo de considerar a 3969 estudiantes de la UNA de Puno como beneficiarios de los servicios virtuales, de acuerdo a la focalización remitida por el MINEDU (procedimiento del SISFOH), en concordancia al D.S. 006-2020-MINEDU y Decreto Legislativo N° 1465; según el siguiente detalle:

Estudiantes pobres	2218
Estudiantes de extrema pobreza	1751
TOTAL	3969

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que esta claro a los que están dentro del SISFOH focalizado se hace la entrega y si procede la autorización, se procede con la otra parte para entrega.

SEÑOR RECTOR: Menciona que DIGESU recalca que debemos ceñirnos a la norma y en ella indican que son modem con puerto USB y no dice Chip, deberíamos ceñirnos a esa parte normativa respecto a los instrumentos.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que esta en los decretos y se ha previsto también la compra de los módems USB, también está la recarga de los estudiantes está claro.

SEÑOR RECTOR: Pide a Asesoría Jurídica para que ubique la parte de las recargas porque la normativa tiene que estar clara en vista que para las universidades esta el 3.2 y el Art. 6, encarga para que se pueda precisar.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que esa parte lo tiene que ver Dirección General de Administración, son los que tienen la normatividad y no pueden salir de eso, ellos tienen las especificaciones técnicas y de lo contrario mejor no compremos nada porque el costo es mayor, y el costo va variando.

SEÑOR RECTOR: Encarga al Director de Administración leer bien el Art. 03 sobre dispositivos informáticos y/o electrónicos de la 1465 y el Art 06 que son los únicos que se refieren a universidades y también el D.U 053 sobre modificaciones que también se tiene que ver, se encarga para que puedan reestructurar las propuestas que se han hecho a la adquisición y el número de estudiantes focalizados y nosotros haremos la documentación para enviar al MINEDU y al MEF con autorización de este Consejo, firmarían las tres autoridades, decanos y estudiantes representantes del Consejo para que vaya el documento a esas instancias. Los decanos pidieron un informe sobre que rubros se estaría modificando en el presupuesto; pide también saber cómo anda estas modificaciones presupuestarias porque no se sabe hasta cuándo se hará o ya se hizo las modificaciones, o donde está destinado el presupuesto.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Indica que toda la información presupuestal tanto financiera inclusive de ingresos está registrado en el SIAF, ninguna ejecución presupuestaria sale de esta norma; respecto a las modificaciones tal como dispone el D.L.1465 los lineamientos que ha dado MINEDU, el Dr. Rogelio ha presentado un Plan de trabajo lo cual está orientado básicamente como dice la norma al garantizar el servicio de internet, el mismo que ha sido aprobado en Consejo Universitario, con memorandun se realiza la modificación del presupuesto afectando a los siguientes: meta del comedor universitario, mantenimiento de infraestructura y equipamiento, el total de modificación es por un millón ochocientos diecisiete mil setecientos diecinueve, para habilitar presupuesto para el servicio de internet que ha sido aprobado por Consejo Universitario, todo este trámite se ha comunicado a su despacho y es parte de la RR aprobará esta modificación presupuestal. Así mismo el D.U. N°053 también autorizan para realizar modificaciones presupuestarias dentro del presupuesto de la universidad, solo con esta norma se está aprobando para atender el equipamiento para la OTI que garantizará la plataforma del servicio virtual de la educación profesional por un monto de doscientos mil, se está esperando para la modificación porque la norma dice durante el 2020, priorizando el desarrollo de la actividad académica y la investigación que está programado en nuestros POA.

Posteriormente menciona que respecto a las modificaciones de los presupuestos de las facultades, efectivamente son unos lineamientos que dio MINEDU, quienes pidieron que prioricen sus actividades, y también es importante la modificación del cuadro de necesidades.

ASESOR JURIDICO: Indica que en el numeral 2.3 señala la autorización a las universidades de manera excepcional durante el año fiscal 2020 contratar los servicios de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y electrónicos; con la finalidad que sean usados para implementar el servicio educativo no presencial o remoto para estudiantes de extrema pobreza y de docentes.

SEÑOR RECTOR: Indica que el 1465 el 2.2 y 2.3 está estrictamente ligado con el 3.2 del D.S 006-2020 y ahí entra la restricción en el 3.2.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en el D.S. 006-2020, señala de los beneficiarios de acuerdo a la focalización, no se puede comprar laptops u otros instrumentos solo se puede comprar el módem externo o USB.

SEÑOR RECTOR: Señala que queda claro respecto a las responsabilidades que se debe cumplir con hacer las modificaciones, se tiene el proceso de ingreso por RDR se recibió un informe del Sr. Rubén, en vista que no está, se deja pendiente y se solicita que se vuelva a reprogramar porque se ha dejado de captar ocho millones de soles por diferentes procesos que la universidad recaudaba para cumplir compromisos que tiene la universidad.

Seguidamente el Secretario General verifica el quórum y con el quórum de Reglamento se continúa la Sesión.

**Consejo Universitario** aprobó hacer un cuarto intermedio

Siendo horas diecinueve con cuarenta y ocho minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio de lo que doy fe